

Naciones Unidas
**ASAMBLEA
 GENERAL**

DECIMOCTAVO PERIODO DE SESIONES

Documentos Oficiales



**PRIMERA COMISION, 1340a.
 SESION**

Martes 19 de noviembre de 1963,
 a las 10.40 horas

NUEVA YORK

SUMARIO

	Página
<i>Tema 74 del programa:</i>	
<i>Desnuclearización de la América Latina (con-</i>	
<i>tinuación)</i>	
<i>Debate general y examen del proyecto de re-</i>	
<i>solución A/C.1/L.329 (continuación)</i>	155
<i>Tema 27 del programa:</i>	
<i>Cuestión de la reunión de una conferencia para</i>	
<i>firmar un convenio sobre la prohibición del</i>	
<i>uso de las armas nucleares y termonuclea-</i>	
<i>res: informe del Secretario General (conti-</i>	
<i>nuación)</i>	
<i>Debate general (conclusión) y examen del</i>	
<i>proyecto de resolución A/C.1/L.330 y</i>	
<i>Add.1 (continuación)</i>	158

Presidente: Sr. C. W. A. SCHURMANN
 (Países Bajos).

TEMA 74 DEL PROGRAMA

Desnuclearización de la América Latina (A/5415/
 Rev.1, A/5447 y Add.1, A/C.1/L.329) (continuación)

DEBATE GENERAL Y EXAMEN DEL PROYECTO DE
 RESOLUCION A/C.1/L.329 (continuación)

1. El Sr. TARABANOV (Bulgaria) recuerda que el mundo quiere acabar con el peligro de una guerra proscribiendo las armas nucleares en ciertas regiones, medida básica para llegar a la desnuclearización. Así, pues, la creación de zonas desnuclearizadas tiene por objeto garantizar la seguridad de los países y contribuir a mejorar la situación internacional. La República Popular de Bulgaria cree que el establecimiento de tales zonas ayudaría a crear condiciones favorables para el desarme general y completo, y por esta razón es partidaria de la desnuclearización de la América Latina.

2. Es lamentable que los países que integran las alianzas militares occidentales hayan considerado oportuno imponer ciertas condiciones previas a la creación de zonas desnuclearizadas. En especial, el representante de los Estados Unidos ha afirmado que si se establecieran tales zonas en las regiones donde hay almacenadas armas nucleares en virtud de los acuerdos en vigor se pondría en peligro el equilibrio de fuerzas y se correría el riesgo de aumentar la tensión. En consecuencia, descartó la posibilidad de crear zonas desnuclearizadas en Europa, en Asia y en el Pacífico, es decir, en las regiones saturadas de bases nucleares norteamericanas. El representante de Australia ha formulado, además, cuatro condiciones para el establecimiento de zonas desnuclearizadas, a saber: que todos los países de la región convengan en ella, que la desnuclearización no ponga en peligro el equilibrio de fuerzas, que se disponga de medios de inspección satisfactorios y que no haya objetivos nucleares en la

zona de que se trate. También se ha dicho que la propuesta debía partir de los países de la región interesada. Al imponer condiciones, los países occidentales tratan de acomodar a sus fines la creación de zonas desnuclearizadas. Afirmar en particular que no se pueden establecer zonas desnuclearizadas en las regiones en que ya existen armas nucleares es adoptar una posición contraria a la idea misma de desnuclearización, puesto que ésta es un proceso que debe llevar a la eliminación completa de las armas nucleares en las zonas de que se trate.

3. Es sorprendente que ciertas delegaciones de la América Latina parezcan resignarse a aceptar las condiciones impuestas por las Potencias occidentales. Aunque se ha dicho que los Estados Unidos, al imponer esas condiciones han reconocido implícitamente que la desnuclearización de la América Latina no rompería el equilibrio de fuerzas, el orador teme que, si cuando se efectúen los estudios previstos se aceptan las condiciones señaladas por los Estados Unidos, se podría poner en peligro la desnuclearización en general. Por ello, los países socialistas son partidarios de la desnuclearización sin condiciones. Por su parte, la Unión Soviética ha declarado que está dispuesta a dar todas las garantías necesarias para que se respeten las zonas desnuclearizadas o los Estados aislados que declaren a su territorio zona desnuclearizada. En cambio, los Estados Unidos crean obstáculos artificiales para conservar sus bases militares en la América Latina, sin perjuicio de declararse a favor de que se desnuclearice dicha región. Ahora bien, es evidente que no se puede desnuclearizar la América Latina mientras los Estados Unidos conserven en esa región bases que pueden ser transformadas inmediatamente en bases nucleares. Por consiguiente, la aprobación del proyecto de resolución A/C.1/L.329 no haría más que dar la ilusión de que la desnuclearización de la América Latina es realizable, sin que los Estados Unidos quedaran obligados a dismantelar las bases que tienen en la región. Por lo demás, ello equivaldría a aceptar las diversas condiciones impuestas por los Estados Unidos, lo que dificultaría el establecimiento de zonas desnuclearizadas en otras regiones.

4. En consecuencia, la delegación búlgara no podrá apoyar el proyecto de resolución sobre la desnuclearización de la América Latina.

5. El Sr. FEDORENKO (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) recuerda que su país siempre ha sido partidario de que se creen zonas desnuclearizadas, lo que permitiría reducir el riesgo de un conflicto armado, impedir la difusión de armas nucleares y crear una atmósfera de confianza que favoreciera el desarme general y completo. La URSS estima que las obligaciones que supone la creación de tales zonas pueden ser asumidas no sólo por los Estados que integran todo un continente sino incluso por grupos de Estados y por Estados aislados. El orador señala que se han hecho

propuestas dirigidas a la desnuclearización de todas las regiones del mundo, y en particular de Europa. A este respecto, es deplorable que los círculos militaristas de Alemania Occidental y otros países se opongan a que se apruebe el plan Rapacki, que podría contribuir a reducir la tensión y a garantizar la seguridad de los países interesados. En todo caso, algunas de las decisiones adoptadas por la Asamblea General — por ejemplo, las resoluciones 1652 (XVI) y 1884 (XVIII) — y la concertación del Tratado Antártico de 1 de diciembre de 1959, demuestran que se reconoce la posibilidad de establecer zonas desnuclearizadas. Sin embargo, todavía no se ha creado efectivamente ninguna zona de ese tipo porque, a diferencia de la Unión Soviética, las Potencias occidentales imponen toda una serie de condiciones que dificultan los progresos en esa esfera. Particularmente, los Estados Unidos sostienen que no se puede desnuclearizar a Europa ni a las demás regiones en que las armas nucleares forman parte de las "medidas de seguridad existentes", porque se destruiría el equilibrio de fuerzas. Estos no son, evidentemente, sino pretextos de que se sirven los Estados Unidos para oponerse a la desnuclearización. Además, cabe preguntarse con qué derecho excluyen los Estados Unidos a ciertas regiones sin haber consultado previamente a los países interesados, tanto más cuanto que gran número de Estados han declarado que el establecimiento de una zona desnuclearizada compete únicamente a la soberanía de esos Estados. Así, pues, aun declarándose en contra de la difusión de las armas nucleares, los Estados Unidos se esfuerzan por excluir a decenas de países de la esfera en que estaría prohibida tal difusión.

6. Con la conclusión del Tratado por el que se prohíben los ensayos con armas nucleares en la atmósfera, el espacio ultraterrestre y debajo del agua y la aprobación de la resolución 1884 (XVIII) de la Asamblea General se han abierto nuevas perspectivas de progreso hacia el desarme, sobre todo gracias a la creación de zonas desnuclearizadas. A este respecto, diversos Estados, y entre ellos los países de la América Latina, han declarado que están dispuestos a adoptar las medidas necesarias para desnuclearizar sus territorios. Esos Estados podrían concertar acuerdos regionales o colectivos, e incluso tratados dirigidos a transformar una región determinada en zona desnuclearizada, o bien, como primera medida, podrían declarar que su propio territorio queda convertido en zona desnuclearizada. No obstante, por deseable que sea la desnuclearización de la América Latina, hay que reconocer que no se pueden alcanzar los fines que persiguen los autores del proyecto de resolución A/C.1/L.329 más que si las Potencias nucleares están dispuestas a respetar la situación jurídica de la región, y en particular si los Estados Unidos se comprometen a no almacenar armas nucleares al sur de sus fronteras, a liquidar las bases militares que tienen en la América Latina y a no emplear armas nucleares contra los Estados de la región. Las demás Potencias nucleares que tienen colonias en la América Latina deberían aceptar un compromiso análogo. Ahora bien, los Estados Unidos no quieren aceptar esas condiciones y, al negarse a abandonar las bases militares que tienen en la región, demuestran que en realidad se oponen a la desnuclearización de la América Latina. Por consiguiente, la delegación de la Unión Soviética no podrá apoyar el proyecto de resolución, pero espera que los Estados Unidos estudien de nuevo su posición a ese respecto.

7. El Sr. HAJEK (Checoslovaquia) está convencido de que no se conjurará de una vez por todas el espectro de la guerra nuclear más que si se llega al desarme general y completo; no obstante, aprueba toda medida que pueda limitar la proliferación y la utilización de las armas nucleares. La desnuclearización real de una región cualquiera del globo responde a los intereses de todos los países y tiene gran importancia moral y práctica en el caso de las regiones en que el peligro es mayor debido a la existencia de armas nucleares.

8. El orador estima también que toda decisión relativa a la desnuclearización de una zona, de una región o de un grupo de países compete a la soberanía de los países directamente interesados, y que nadie puede entorpecerla ni imponer condiciones a ese respecto. ¿Cuál es, entonces, la función de las Naciones Unidas? Conforme a la Carta y a las resoluciones pertinentes, la Asamblea General está obligada a apoyar toda decisión que puedan adoptar los Estados de una región para llegar a la desnuclearización regional; también debe contribuir a crear unas condiciones propicias para la consecución de ese objetivo; por consiguiente, habrá de pronunciarse claramente a ese respecto en lo que se refiere a la posición de las Potencias nucleares. En efecto, no basta con que los países interesados declaren que están dispuestos a comprometerse a desnuclearizar la zona: la decisión no depende sólo de ellos, puesto que casi ninguno de ellos posee armas nucleares ni tiene la intención de fabricarlas o de adquirirlas de otros Estados. Por su parte, las Potencias nucleares se deben comprometer a respetar la situación jurídica de la zona, es decir, a no introducir armas nucleares en los territorios que la integran, a no transmitir su posesión a los Estados situados en ella, a no comunicar la información necesaria para fabricarlas, a no introducir armas nucleares en los territorios sometidos a su jurisdicción ni en las bases militares situadas en la zona y a retirar las armas nucleares que existan en ella. Asimismo, como propuso el Ministro de Relaciones Exteriores de la URSS en su declaración a la Asamblea General (1208a. sesión plenaria, párr. 180), deben dar seguridades de que en caso de conflicto no emplearán sus armas nucleares contra los países desnuclearizados.

9. Por desgracia, la actitud inequívoca de la Unión Soviética no ha servido de ejemplo a las demás Potencias nucleares. Estas están dispuestas a considerar a la América Latina como zona desnuclearizada siempre que no formen parte de ella los territorios que los Estados Unidos administran y ocupan en el hemisferio occidental. Esta reserva se debe a las restricciones impuestas por los Estados Unidos y confirmadas por la delegación norteamericana en la respuesta que dio al representante de Cuba en el curso de la 1339a. sesión. Sin embargo, los Estados Unidos y sus aliados van aún más lejos, e incluso quieren negar a ciertos Estados su derecho a desnuclearizarse, so pretexto de que tal medida modificaría el equilibrio estratégico de fuerzas. Se trata de un mito al que se recurre en el caso de la América Latina, porque los Estados Unidos son la única Potencia nuclear del continente, lo mismo que se recurrió a él para rechazar todo proyecto de desnuclearización de Europa.

10. En el caso de Europa, el argumento era que la desnuclearización dejaría a las Potencias occidentales a merced de la inmensa superioridad de sus adversarios en armamentos de tipo clásico. Ahora bien, el Sr. McNamara, Secretario de Defensa de los Estados Unidos, acaba de afirmar que ya es hora de cambiar de actitud en los debates sobre la política de los

Estados Unidos, y de dejar de creer que ante un Goliat comunista provisto de armamentos clásicos, un David occidental casi desprovisto de armas de tipo clásico sólo poseería una honda nuclear. Ahora bien, precisamente ese mito es el que aducen los representantes de las Potencias occidentales para justificar su actitud negativa en las negociaciones sobre el desarme y sobre las medidas conexas y para oponerse a un proyecto racional de desnuclearización regional. Otro mito aplicado a Europa occidental consiste en convertir a generales reconocidos como criminales de guerra en ángeles guardianes de la paz que merecen que se les confíe el control de las armas nucleares de una fuerza multilateral de la OTAN. Checoslovaquia no cree en los milagros, y desde luego no en éste. Por ello, apoya la propuesta de Polonia de que se cree una zona desnuclearizada en Europa central, lo que, en su opinión, ayudará a asegurar la paz en Europa y a llevar a una situación que favorezca el logro del desarme general y completo.

11. Checoslovaquia es partidaria de que se establezcan zonas desnuclearizadas en todas las regiones cuyos países así lo deseen. En consecuencia, aprecia en su justo valor las propuestas de un grupo de países latinoamericanos pero deplora que la actitud negativa de los Estados Unidos tienda a anular la voluntad de los países de la región. Al oponerse categóricamente a que se creen zonas desnuclearizadas en otras partes del mundo, los Estados Unidos impiden que se generalice esa idea, tan útil como eficaz. Es lamentable que en las actuales circunstancias la Asamblea General no pueda hacer cambiar de actitud a los Estados Unidos, y que por ello el proyecto de resolución no sea satisfactorio: en efecto, el proyecto no permite tener la seguridad de que los estudios previstos se lleven a cabo en condiciones de igualdad y de seguridad para los países de la América Latina y de forma tal que se alcance el noble ideal de mantener la paz que constituye la razón de ser de la desnuclearización. Estas son las ideas que determinarán la posición de la delegación checoslovaca cuando se pronuncie sobre el proyecto de resolución que se está examinando. No obstante, Checoslovaquia no escatimará ningún esfuerzo para conseguir la desnuclearización efectiva, siempre que esa solución responda a las aspiraciones de los pueblos interesados y a las exigencias de la paz.

12. El Sr. KISELEV (República Socialista Soviética de Bielorrusia) recuerda que su delegación siempre ha sido partidaria de que se creen zonas desnuclearizadas, que reducen la amenaza de una guerra nuclear y constituyen un paso hacia la consecución del desarme general y completo. Esta es la razón por la que acogió con agrado el llamamiento hecho por la Conferencia en la cumbre de Estados Africanos Independientes celebrada en Addis Abeba en mayo de 1963, en que se pidió a todos los Estados que respetasen la desnuclearización del África. El orador recuerda que el Gobierno soviético se ha ofrecido a proporcionar a ese respecto todas las garantías necesarias, siempre que los Estados Unidos y las demás Potencias nucleares hagan lo mismo. El Gobierno de Bielorrusia ha apoyado también otras propuestas encaminadas a establecer zonas desnuclearizadas en Europa y en otros continentes. En mayo de 1963 la Unión Soviética propuso que se desnuclearizase la región mediterránea, pero, lejos de dar lugar a negociaciones serias, esa importante propuesta fue rechazada por los representantes de las Potencias occidentales en el Comité de Dieciocho Naciones como una simple maniobra de propaganda

que rompería el equilibrio de fuerzas. Las Potencias occidentales han demostrado así cuánto difiere su política de sus declaraciones. Otro tanto cabe decir de la suerte que espera a la propuesta relativa a los países escandinavos hecha por el Presidente de Finlandia el 28 de mayo de 1963, basada en una forma revisada del plan presentado en la Primera Comisión por el Sr. Unden, Ministro de Relaciones Exteriores de Suecia (1178a. sesión), durante el decimosexto período de sesiones de la Asamblea. La propuesta finlandesa ha sido rechazada por Dinamarca y por Noruega, países miembros de la OTAN.

13. En cuanto a la desnuclearización de la América Latina, la delegación de Bielorrusia acoge con agrado la declaración emitida por los Presidentes de cinco Estados Latinoamericanos el 29 de abril de 1963 (A/5415/Add.1), pero estima que el proyecto de resolución presentado por los Estados de la América Latina (A/C.1/L.329) no está formulado de forma suficientemente concreta; en particular, apoya plenamente las razones por las que Cuba no puede suscribir el proyecto de resolución. Ese texto no le parece suficientemente concreto; en él no se indican claramente cuáles serían los territorios desnuclearizados. Si se trata de la América Latina propiamente dicha, no se comprende por qué el representante de los Estados Unidos, que ha apoyado el proyecto, no ha declarado que su país está dispuesto a liquidar las bases que posee en Guantánamo, en la Zona del Canal de Panamá y en Puerto Rico. No se puede seriamente admitir reservas ni excepciones, sean cuales fueren. Por su parte, el Gobierno de Bielorrusia apoyará siempre las decisiones en las que se tengan debidamente en cuenta los intereses de todas las partes y sigue creyendo que es necesario poner fin a la difusión de las armas nucleares y termonucleares y crear en el mundo una atmósfera de coexistencia pacífica.

14. El Sr. STELLE (Estados Unidos de América), en ejercicio de su derecho de respuesta, desea subsanar algunos malentendidos en relación con la posición de los Estados Unidos sobre la cuestión de una zona latinoamericana desnuclearizada. El representante soviético y los representantes de países del bloque oriental, deformando el sentido de esta posición, han alegado que los Estados Unidos se negarían a comprometerse a respetar tal zona. El orador puntualiza que los Estados Unidos respetarán todo acuerdo que concierne los Estados de la América Latina para crear una zona desnuclearizada que responda a los criterios que el Gobierno norteamericano juzga necesarios.

15. El Sr. NOVIKOV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas), refiriéndose a la afirmación de que la delegación soviética había interpretado mal la posición de los Estados Unidos, desea precisar la posición soviética. La Unión Soviética cree que es indispensable que la zona desnuclearizada de la América Latina comprenda Guantánamo, el Canal de Panamá y Puerto Rico. Además, la Unión Soviética insiste en que se desmantelen las bases norteamericanas situadas en la zona desnuclearizada y en que no subsista ningún arma nuclear en esa parte del mundo. Por último, la Unión Soviética insiste en que los Estados Unidos se comprometan, al igual que la URSS, a respetar la zona desnuclearizada. La Unión Soviética tiene la opinión de que los Estados Unidos están dispuestos a aceptar este compromiso siempre que ses les permita conservar armas nucleares en la zona. En ese caso, no se trataría de una zona desnuclearizada.

TEMA 27 DEL PROGRAMA

Cuestión de la reunión de una conferencia para firmar un convenio sobre la prohibición del uso de las armas nucleares y termonucleares: informe del Secretario General (A/5518, A/C.1/L.330 y Add.1) (continuación)

DEBATE GENERAL (conclusión) Y EXAMEN DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN A/C.1/L.330 Y ADD.1 (continuación)

16. El Sr. TAHOURDIN (Reino Unido) recuerda que su Gobierno ya ha expuesto su opinión sobre la cuestión que se está estudiando en su respuesta del 9 de abril de 1962^{1/} a la encuesta efectuada por el Secretario General en cumplimiento de la resolución 1653 (XVI) de la Asamblea General. El Reino Unido acoge con agrado todo intento de soslayar el peligro de una guerra nuclear: conforme a la Carta de las Naciones Unidas, se considera obligado a no recurrir a la fuerza ni a la amenaza de emplear la fuerza, y ha declarado formalmente que no recurrirá a las armas, sean cuales fueren, con fines agresivos. El Reino Unido no cree que se pueda acabar con el peligro de una guerra nuclear simplemente por prohibir que se empleen las armas nucleares y termonucleares. Ante todo, tal prohibición carecería de sanción en las circunstancias actuales. En segundo lugar, es evidente que el peligro de una guerra nuclear existirá mientras haya peligro de guerra; en efecto, si estalla la guerra entre las Potencias nucleares, la decisión de recurrir a las armas nucleares se adoptaría independientemente y, de ser necesario, violando las prohibiciones existentes. El Presidente del Consejo de Ministros de la URSS, Sr. Khrushchev, lo reconoció así cuando afirmó que toda guerra sería una guerra termonuclear y que la paz mundial dependía no de un compromiso de abstenerse de utilizar las armas nucleares, sino de la solución radical de las cuestiones en litigio. Por último, el Reino Unido estima que una prohibición que no puede ser impuesta no contribuiría a la seguridad internacional y podría incluso ponerla en peligro al dar la falsa impresión de que es posible cometer una agresión sin correr el riesgo de desencadenar un conflicto nuclear. Así, pues, el Gobierno del Reino Unido estima, como el Sr. Khrushchev, que la única solución es el desarme general y completo bajo un control internacional eficaz.

17. En cuanto al texto del proyecto de resolución A/C.1/L.330 y Add.1, en el primer párrafo del preámbulo se menciona una resolución a cuya aprobación se opuso el Reino Unido. El Reino Unido no se opondría a que se estudiase esa cuestión en la Conferencia del Comité de Desarme de Dieciocho Naciones como se señala en el segundo párrafo, pero no puede llegar a la conclusión de que, como se indica en el párrafo 1 de la parte dispositiva, con ello queda demostrado que hay que convocar una conferencia especial y que se debe empezar a estudiar la cuestión urgentemente. Las respuestas de los gobiernos recibidas hasta la fecha por el Secretario General revelan que sólo una minoría de los Estados Miembros preconiza tal conferencia; el hecho de que la tercera parte de los Estados Miembros ni siquiera hayan considerado oportuno responder al Secretario General en los dos años que han transcurrido desde la aprobación de la resolución 1653 (XVI) de la Asamblea General demuestra que no

hay un sentimiento universal de urgencia y menos aún de apoyo de esa forma ilusoria de evitar el peligro de una guerra nuclear. Por todas estas razones, la delegación del Reino Unido considera que el proyecto de resolución es sumamente ambiguo; no cabe ver en él, como han sostenido ciertos oradores, una cuestión de simple procedimiento. En consecuencia, el Reino Unido se verá obligado a votar en contra del proyecto de resolución si se somete a votación.

18. El Sr. BYELOUSOV (República Socialista Soviética de Ucrania) recuerda que su delegación apoyó, en el decimosexto período de sesiones de la Asamblea General, la declaración que la Asamblea General hizo suya en la resolución 1653 (XVI). Los países socialistas han propuesto con frecuencia a las Potencias occidentales que convengan en proscribir las armas nucleares y en destruir sus reservas; esa propuesta constituye la piedra angular del programa soviético de desarme presentado en 1959^{2/}. Las Potencias occidentales se opusieron a que se aprobase la declaración de las Naciones Unidas, y hoy día siguen oponiéndose a que la Conferencia del Comité de Desarme de Dieciocho Naciones estudie la cuestión de la reunión de una conferencia para firmar un convenio sobre la prohibición del uso de las armas nucleares y termonucleares. Semejante actitud no exige ningún comentario, pero no por ello es menos elocuente, pues demuestra que los miembros de la OTAN, esa alianza de supuesto carácter pacífico, continúan insistiendo en su derecho a utilizar las armas nucleares si estalla una nueva guerra.

19. El Gobierno de Ucrania mantiene una actitud positiva con respecto a esa cuestión y considera que la propuesta de Etiopía es muy oportuna. Así, pues, la delegación de Ucrania apoya el proyecto de resolución.

20. El Sr. DATCU (Rumania) reafirma el vivo interés que su delegación atribuye a la cuestión que se está estudiando. La delegación de Rumania está convencida de que la prohibición de emplear armas nucleares y termonucleares contribuiría a resolver el problema del desarme general y completo. La existencia de armas nucleares, el aumento de las reservas y el riesgo cada vez mayor de que se utilicen constituyen una amenaza para todos los Estados. Por consiguiente, Rumania apoya la propuesta de Etiopía y cree superfluo repetir los argumentos ya expuestos a favor de la reunión de una conferencia especial. Baste decir que la conclusión de un convenio será tanto más útil cuanto los efectos destructores de las armas nucleares sobrepasan con mucho los de las armas ya prohibidas por convenios internacionales. Rumania cree que en interés de la paz conviene dar carácter de urgencia a esa importante cuestión, y apoyará plenamente el proyecto de resolución.

21. El Sr. NOVIKOV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) recuerda que la Unión Soviética siempre ha sido partidaria de la prohibición incondicional y de la destrucción de las armas nucleares. Es evidente que la mejor solución del problema consistiría en proscribir totalmente las armas nucleares, poniendo fin a su producción y destruyendo todas las reservas existentes. Justamente esto es lo que se propuso en el proyecto de tratado de desarme general y completo presentado por la Unión Soviética en el Comité de Dieciocho Naciones^{3/}. De todas formas, para que se

^{2/} *Ibid.*, decimocuarto período de sesiones, Anexos, tema 70 del programa, documento A/4219.

^{3/} *Actas Oficiales de la Comisión de Desarme, Suplemento de enero de 1961 a diciembre de 1962, documento DC/203, anexo 1, secc. C (ENDC/2).*

^{1/} Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, decimosexto período de sesiones, Anexos, tema 26 del programa, documento A/5174, anexo II.*

pueda concertar un tratado de esa índole convendría suscribir un acuerdo por el que se prohibiese el uso de las armas nucleares y termonucleares. A este respecto, la Unión Soviética se congratula de que la Asamblea General haya declarado en su resolución 1653 (XVI) que el uso de armas nucleares y termonucleares es contrario al espíritu, a la letra y a los objetivos de la Carta de las Naciones Unidas, al derecho internacional y a las leyes de la humanidad. Asimismo, es partidaria de que se convoque a una conferencia para firmar un convenio sobre la prohibición del uso de las armas nucleares y termonucleares. En su respuesta del 10 de marzo de 1962^{4/} a la encuesta del Secretario General, el Gobierno soviético indicó que la conclusión de tal convenio favorecería la prohibición total de las armas de destrucción en masa, contribuiría a afianzar la confianza entre los Estados y facilitaría así la solución del problema de desarme general y completo. En relación con este punto, cabe recordar la importante función que desempeñó el Protocolo de Ginebra de 1925, por el que se prohibía el empleo de las armas químicas y bacteriológicas.

22. Las respuestas de los gobiernos a las encuestas realizadas por el Secretario General en cumplimiento de las resoluciones 1653 (XVI)^{5/} y 1801 (XVII) de la Asamblea General (A/5518) demuestran que muchos países aprueban la idea de que se prohíba utilizar las armas nucleares. Tras la conclusión del Tratado de prohibición parcial de los ensayos y la aprobación de la resolución 1884 (XVIII) por la Asamblea General, sería alentador que se llegase a un acuerdo sobre la proscripción de las armas nucleares. Por desgracia, los Estados Unidos se oponen a esa medida. En contra

^{4/} Véase Documentos Oficiales de la Asamblea General, decimoséptimo período de sesiones, Anexos, tema 26 del programa, documento A/5174, anexo II.

^{5/} Ibid., documentos A/5174 y Add.1 y 2.

de lo que ha afirmado el representante de los Estados Unidos, no es posible solucionar el problema de la prohibición de las armas nucleares con las propuestas de desarme hechas por los Estados Unidos en el Comité de Dieciocho Naciones, pues en ellas no se prevé en modo alguno la proscripción del empleo de las armas nucleares, ni tampoco la destrucción de las mismas. No hay ninguna duda de que las armas nucleares son mucho más destructoras que todas las demás, ni de que la mayoría de los Estados Miembros, así como todos los pueblos del mundo, desean ardientemente que se prohíban y se eliminen lo antes posible.

23. Según el proyecto de resolución (A/C.1/L.330 y Add.1), el Comité de Dieciocho Naciones debe informar a la Asamblea General en su decimonoveno período de sesiones. La delegación soviética hubiera preferido que se solucionase el problema en el actual período de sesiones, pero está dispuesta a apoyar el proyecto de resolución.

24. El PRESIDENTE informa que ha concluido el debate general sobre el tema en discusión.

25. El Sr. PAZHWAK (Afganistán) declara que la delegación afgana apoya en principio la reunión de la conferencia para firmar un convenio sobre la prohibición del uso de las armas nucleares y termonucleares, siempre que se elija el momento más favorable para su reunión. Aun cuando por el proyecto de resolución se pedía al Comité de Dieciocho Naciones que estudiase con carácter urgente la cuestión, no hay que considerar que esa petición afecta en forma alguna la importancia de la labor realizada por el Comité de Dieciocho Naciones, en particular la tendencia a destruir las armas nucleares en vez de limitarse a prohibir su empleo. Animada por este espíritu, la delegación afgana votará a favor del proyecto de resolución.

Se levanta la sesión a las 12.40 horas.